

RESOLUCIÓN N° 47/24



ACTA N° 13/24

Municipio 18 de Mayo, Martes 19 de Marzo de 2024.

VISTO: Que por Resolución N° 179, Acta N° 52, de fecha 30 de Noviembre de 2023, se realizó Transposición de Rubros para varios renglones;

RESULTANDO: I) Que en la misma se padeció error involuntario al mencionar el planteo al Renglón 5259, ya que el mismo no correspondía;

II) Que según lo manifestado, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a confeccionar una nueva con el monto al Rubro que le corresponde en la TC antes mencionada;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **RECTIFICAR** la Resolución N° 179, Acta N° 52, de fecha 30 de Noviembre de 2023, en el sentido que, donde dice "Transposición de Rubro en el renglón 5259 por \$ 25.620,00" en el planteo de la Transposición, debió decir, Transposición de Rubro en el renglón 5257 por \$ 25.620,00, manteniendo sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

CARMEN SOSA


FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTINEZ



ES COPIA FIEL